



DECRETO ALCALDICIO N° 398

CHEPICA, 14.02.2019

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud Folio de Ingreso No. 02/217, del 14 de febrero de 2019, presentada por Victor Herrera Mora presidente Asociación de Brisqueros , mediante la cual solicita autorización para realizar una actividad Campeonato de Brisca, el día domingo 17 de febrero de 2019.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 16 de fecha 04 de enero de 2019, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden de la alcaldesa "
- El Decreto Alcaldicio No. 17 de fecha 04 de enero de 2019, que establece orden de subrogancia para el cargo de secretario municipal

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a la Asociación de Briqueros, de la comuna de Chépica, para realizar campeonato a beneficio, el día domingo 17 de febrero de 2019, en la escuela del sector de la candelaria I, desde las 09.00 hrs hasta las 18.00 hrs del mismo día.
- 2.- **Prohíbese el expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**

Firmado "por orden de la alcaldesa"



GEISSY ROJAS CONTRERAS
Secretaria Municipal (s)
Ministro de Fe



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal